

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 184 -2024-A-MDP/T

Pocollay,

19 DIC. 2024

VISTOS:

El informe N° 736-2024-SGT-GAF/MDP de fecha 06 de noviembre del 2024 del Sub Gerente de Tesorería, informe N° 1105-2024-GAF-MDP-T de fecha 07 de noviembre del 2024 del Gerente de Administración y Finanzas, informe N° 1173-2024-GPPDO/MDP-T de fecha 18 de diciembre del 2024 del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y el informe N° 1007-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T de fecha 18 de diciembre del 2024, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público; asimismo, mediante Ley N° 31953, se aprueba la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que; Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

Que, mediante informe N° 736-2024-SGT-GAF/MDP del Sub Gerente de Tesorería, informa que tras un análisis comparativo del presupuesto institucional de ingresos de Pliego 008 – Municipalidad Distrital de Pocollay (301785), se ha determinado que para el ejercicio fiscal 2024 se programó recaudar y sus modificaciones (PIM) en la fuente de financiamiento 05 – Recursos Determinados del rubro 08 – Impuestos Municipales la suma de S/ 3,134,115 (Tres Millones Treinta y Cuatro Mil Ciento Quince con 00/100). Sin embargo, hasta el mes de octubre se ha recaudado S/ 3,522,352.44 (Tres Millones Quinientos Veinte Dos Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 44/100), lo que representa un excedente de S/ 388,237.44 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete con 44/100), respecto al presupuesto institucional modificado (PIM), por tanto solicita la incorporación por mayores ingresos en el presupuesto institucional del Pliego 008 – Municipalidad Distrital de Pocollay (301785), por el importe de S/ 388,237.44, bajo la fuente de financiamiento 5-08 – Impuestos Municipales en el ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante informe N° 1105-2024-GAF-MDP-T el Gerente de Administración y Finanzas, solicita la incorporación por mayores ingresos en el rubro de financiamiento: 08 - Impuestos Municipales, en relación a lo informado por la Sub Gerencia de Tesorería; quien determina un exceso de S/ 388,237.44 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete con 44/100 Soles), al presupuesto institucional modificado (PIM) de Ingresos.

Que, mediante informe N° 1173-2024-GPPDO/MDP-T el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, informa a la Gerencia Municipal, que de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Administración y Finanzas, respecto a la solicitud de incorporación de mayores ingresos en la Fuente de Financiamiento: 5 - 08 Impuestos Municipales, manifiesta que; se procedió a evaluar el presupuesto institucional de ingresos del Pliego: 230108 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785), determinándose que para el presente Año Fiscal 2024, en base a los ingresos registrados al mes de noviembre en el Sistema de Administración Financiera del Sector Público (SIAF) - Modulo Administrativo, se tiene programado recaudar en el rubro de financiamiento: 08 - Impuestos Municipales, la suma de S/ 3'134,115.00 (Tres Millones Ciento Treinta y Cuatro Mil Ciento Quince con 00/100 Soles), de los cuales se ha logrado recaudar la suma de S/ 3'522,352.44 (Tres Millones Quinientos Veintidós Mil Trescientos Cincuenta y Dos con 44/100 Soles); el cual supera en S/ 388,237.44 (Trescientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete con 44/100 Soles). Por lo que, se requiere la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pocollay, por el importe de S/ 121,822.00 (Ciento Veintiún Mil Ochocientos Veintidós con 00/100 Soles), por el Rubro de Financiamiento: 08 - Impuestos Municipales.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 184-2024-A-MDP/T

Que, mediante el informe N° 1007-2024-PMGA-GAJ-GM-MDP-T el Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA procedente la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, por el importe de S/ 121,822.00 (Ciento Veintiún Mil Ochocientos Veintidós con 00/100 Soles), por el Rubro de Financiamiento: 08 - Impuestos Municipales, de acuerdo a lo detallado en el informe N° 1173-2024-GPPDO/MDP-T del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional de fecha 18 de diciembre del 2024.

Por lo que, estando a lo informado por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias contenidas en la Ley N° 27950, y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con la conformidad de la Gerencia Municipal y visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OBJETO

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos mediante crédito suplementario en el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, hasta por la suma de **S/ 121,822.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES)**, por el Rubro de Financiamiento: 08 - Impuestos Municipales, de acuerdo con el detalle siguiente:

INGRESOS	: EN SOLES
PLIEGO PRESUPUESTAL	: 230108 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 1 - INGRESOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DE INGRESOS	: 1.1 "IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS"
IMPORTE	: S/ 121,822.00
PLIEGO, TOTAL INGRESOS	: S/ 121,822.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES)
EGRESOS	: EN SOLES
PLIEGO PRESUPUESTAL	: 230108 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY (301785)
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9001 - ACCIONES CENTRALES
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 5000001 - PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5 - RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 08 - IMPUESTOS MUNICIPALES
CATEGORÍA DEL GASTO	: 5 - GASTOS CORRIENTES
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2 - GASTOS PRESUPUESTARIOS
GENÉRICA DEL GASTO	: 2.3 "BIENES Y SERVICIOS"
IMPORTE	: S/ 121,822.00
PLIEGO, TOTAL EGRESOS	: S/ 121,822.00 (CIENTO VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES)

ARTÍCULO 2: NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se remitirá a las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Pocolay; asimismo, encargar al Equipo Funcional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

C.c. Arg. GM
GAF
SC
GA
GPPDO
EFT



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE